

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acuerdo entre los revolucionarios de Mazatlán y el gobierno de Sinaloa

11 July 1852

Mazatlán, Sinaloa

Content:

Acuerdo entre los revolucionarios de Mazatlán y el gobierno de Sinaloa, 11 de julio de 1852

El Excmo. señor gobernador del Estado de Sinaloa, y el señor comandante de las fuerzas pronunciadas, han estipulado las condiciones siguientes:

1ª. El Excmo. señor gobernador del estado y las personas que lo acompañan, saldrán de este puerto esta tarde a las cinco de ella, y se les garantiza su inviolabilidad.

2ª. El armamento y municiones de las fuerzas que siguieron al gobierno, serán entregadas al oficial que nombre el señor comandante de las fuerzas pronunciadas.

3ª. Los caudales que por cualquier título hayan ingresado a las arcas del estado durante la permanencia aquí del Excmo. señor gobernador, los recibirá íntegros un comisionado del jefe de las fuerzas dichas.

4ª. Se reconocerá como deducible de dichos ingresos, el gasto de cuatro mil pesos.

Puerto de Mazatlán, julio 11 de 1852.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1438>